

# OPINIONES SUNAT

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

8 de noviembre de 2022 | [www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)

## CONTINÚA VIGENTE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN SIMPLIFICADA DE DERECHOS ARANCELARIOS SOMETIDA A REVISIÓN DOCUMENTARIA

INFORME N° 000025-2022-SUNAT/340000

Conforme al artículo 8° del Reglamento del procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-95-EF (en adelante, el “Reglamento”), la aprobación de la solicitud de restitución simplificada de derechos arancelarios puede ser automática o estar sujeta a revisión documentaria. Al respecto, en su segundo párrafo se establece que cuando corresponda la revisión documentaria se deberá presentar la documentación sustentatoria en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de su numeración.

Por su parte, el Decreto Legislativo N° 1492 (en adelante, el “Decreto”), que aprobó disposiciones para la reactivación, continuidad y eficiencia de las operaciones vinculadas a la cadena logística de comercio exterior, mediante el numeral 5.1 de su artículo 5°, prescribió que las entidades públicas automaticen sus procesos y reemplacen sus documentos físicos por documentos digitales o digitalizados, quedando la presentación de documentos físicos como excepcional.

En el informe bajo comentario, la Administración Tributaria ha señalado que “(...) el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1492 no modifica el segundo párrafo del artículo 8° del Reglamento, por lo que se mantiene vigente la obligación que este prevé, con la salvedad de que el beneficiario de la restitución simplificado de derechos arancelarios no se encuentra obligado a presentar la documentación que en su momento adjuntó al transmitir la solicitud”.

Fuente: Portal Web Institucional de la SUNAT

### SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

CONOCE LOS SERVICIOS

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

**BDO TAX & LEGAL**  
tax\_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING